



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 18:04 hasta las 19:08 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Raquel María Jurado Merchán
Secretario	Manuel Ignacio Alfonso Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70645414V	Antonio Fernández Rodríguez	SÍ
70579397X	Caridad Sánchez Domínguez	SÍ
40968923N	Demetrio Fuentes Ferrera	SÍ
05910353C	Emilio Durán Romero	SÍ
05650676J	Francisco Cabrera Sanchez	SÍ
70647421T	Ignacio Gallego Preciado Abril	NO
70645557E	Julia Peralvo Sánchez	SÍ
70634629L	Jose Rodriguez Puerto	SÍ
70578205Z	José Antonio Manzano Copado	SÍ
46797504W	Lorena Paz Naharro	SÍ
70645673T	María Manuela Casado Rubio	SÍ
70640427K	María del Carmen Rodríguez Ortíz	SÍ
05666417E	Raquel María Jurado Merchán	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023, **por la Sra. Alcaldesa** se pregunta si se ha recibido el borrador y existe alguna observación al mismo.

Sometido a votación, **EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPOENEN ESTE ÓRGANO), ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023.**

2.- EXPEDIENTE 914/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE HELIPUERTO.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía de fecha 19/09/2023 que consta en el expediente:

“...PROPUESTA DE ALCALDÍA

Desde este Ayuntamiento se dio traslado a la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario (061 CLM), de posibles ubicaciones para la construcción de un nuevo Helipuerto para dar cumplimiento a las necesidades de transporte Urgente y Nocturno y una vez visitada la zona con los propios pilotos de helicóptero y responsables Técnicos de la Consejería de Sanidad e incluso del Departamento de Aviación, mostraron importantes reticencias a la construcción del Helipuerto en el Campo de Deportes “El Morconcillo”, se planteó la opción de que se montara en el Polígono Industrial “Pozo de las Nieves II” en las parcelas 3.1 y 3.2. de la Manzana 3. Manifestando que lo consideraban mucho más apropiado y que a su vez produciría muchas menos molestias a la población.

Teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22/02/2023 acordó:

“PRIMERO.- Adquirir el compromiso de cesión de los terrenos necesarios en las parcelas 3.1 y 3.2 de la manzana 3 del Polígono Industrial “Pozo de las Nieves II” para la construcción de un helipuerto por el SESCAM para prestar el servicio de traslado de urgencias hospitalarias nocturnas desde el Centro de Salud de Almadén hasta el Hospital que proceda en cada caso, según las condiciones que necesite el SESCAM para su construcción, dejando sin efecto el acuerdo del punto quinto del pleno de fecha 05 de octubre de 2022, por el que se adquiría el compromiso para la misma





finalidad en la zona deportiva.

SEGUNDO.- Dar traslado al SESCAM y facultar a la Sra. Alcaldesa firmar cuantos documentos sean necesarios para la culminación de la firma del convenio”.

Dicho Convenio fue firmado por la Alcaldía con fecha 24 de febrero de 2023, sin que conste firma de la representación del SESCAM.

Con fecha 31 de agosto de 2023, se ha recibido correo electrónico por parte del SESCAM, que literalmente establece: “...se solicita nos remita un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén (CR) en el que se especifique el compromiso de Cesión de USO de terrenos al SESCAM para la construcción de un helipuerto sanitario en su localidad...”

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local, tengo el honor de elevar a la sesión plenaria, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de cesión de uso de los terrenos necesarios en las parcelas 3.1 y 3.2 de la manzana 3 del Polígono Industrial “Pozo de las Nieves II” para la construcción de un helipuerto por el SESCAM para prestar el servicio de traslado de urgencias hospitalarias nocturnas desde el Centro de Salud de Almadén hasta el Hospital que proceda en cada caso, según las condiciones que necesite el SESCAM para su construcción.

SEGUNDO.- Dar traslado al SESCAM y facultar a la Sra. Alcaldesa firmar cuantos documentos sean necesarios para la culminación de la firma del convenio.

En Almadén, a fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE...”

Se da cuenta que la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Sanidad y Consumo en sesión celebrada el día 22/09/2023, en votación ordinaria por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención –Sr. Fernández Rodríguez-, adoptó el siguiente acuerdo: Dictaminar favorablemente la anterior propuesta de la Sra. Alcaldesa, sin enmienda alguna.

En su turno de intervención D. Antonio Fernández anuncia el voto en contra de la propuesta, pues la ubicación para el helipuerto no le parece lo más coherente por motivos de traslados de pacientes, e indica que solicitó al Equipo de Gobierno anterior presupuestos del importe que supone la construcción del nuevo helipuerto y de la adecuación de la línea de energía eléctrica, bien mediante soterramiento bien de adecuación de la línea con postes.

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., adelanta la intención del voto a favor de su Grupo, por cuanto el gobierno del Partido Socialista desde el año 2015 viene tratando de poner solución a este asunto mediante diferentes soluciones como el soterramiento de cables, habiéndose realizado los trámites costosos en la legislatura anterior a través de D^a. Julia Peralvo para conseguir el helipuerto.

La Sra. Alcaldesa dice que tal y como se manifestó en la Comisión correspondiente, el Grupo Popular ha recabado información como solicito el Sr. representante de ALSIM, sobre el coste de soterramiento de la línea sería muy superior a los 150.000,00 euros, reiterándose en que para su Grupo, si bien está a favor que el helipuerto actual pudiese dar servicio tanto de noche como de día, sin que la ubicación del helipuerto que se propone sea la ideal, es evidente que durante años se ha estado estudiando las





diferentes opciones y aun entendiendo las razones del Sr. Fernández Rodríguez, las dificultades sólo lo serían para los traslados nocturnos, puesto que para los diurnos seguiría existiendo el helipuerto actual, explicando que por anteriores Equipos de Gobierno se han estudiado todas las opciones posibles apareciendo con dificultades y han realizado la consulta a través del Sr. Concejal D. José Antonio Manzano, entendiendo su Grupo que no se puede volver a comenzar desde cero con la probabilidad que se llegue a la misma conclusión, dando solución a los traslados nocturnos sin tener que trasladar a los pacientes a otras poblaciones, por lo que se posicionan a favor de la propuesta.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Rodríguez diciendo que se tendrán por tanto dos helipuertos uno nocturno y otro diurno, pudiéndose dar el caso que no haya luz o que no existan ambulancias por la noche, contestando D^a. Raquel María Jurado manifiesta que el mantenimiento deberá responder el SESCAM, y existe un convenio firmado para llevar a cabo las obras del nuevo helipuerto, y que cuanto antes se acometan las mismas antes dispondrá la población de Almadén de un helipuerto cercano para utilizarlo de noche y si bien la solución no es la óptima si es la mejor que tenemos.

Sometido a votación, EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR, UNO (1) EN CONTRA- SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-, Y NINGUNA (0) ABSTENCIÓN, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADQUIRIR EL COMPROMISO DE CESIÓN DE USO DE LOS TERRENOS NECESARIOS EN LAS PARCELAS 3.1 Y 3.2 DE LA MANZANA 3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "POZO DE LAS NIEVES II" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HELIPUERTO POR EL SESCAM PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS NOCTURNAS DESDE EL CENTRO DE SALUD DE ALMADÉN HASTA EL HOSPITAL QUE PROCEDA EN CADA CASO, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE NECESITE EL SESCAM PARA SU CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO AL SESCAM Y FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO.

3.- EXPEDIENTE 1250/2023. DELEGACIONES Y AVOCACIONES DE COMPETENCIAS. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía de fecha 19/09/2023 que consta en el expediente:

"...PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 03/07/2023, por razones de urgencia, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local "...La aprobación del establecimiento y fijación del precio público por la prestación del servicio de Escuelas de Verano, cuya competencia será devuelta al Pleno en el Pleno del mes de septiembre", al objeto de que la Junta de Gobierno para que pudiera procederse a la matriculación de usuarios en las Escuelas de Verano.

Atendiendo por tanto al dicho acuerdo se hace necesaria la avocación de dicha atribución.





Por todo ello, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local, tengo el honor de elevar a la sesión plenaria, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente propuesta:

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 03/07/2023 de aprobación del establecimiento y fijación del precio público por la prestación del servicio de Escuelas de Verano.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En Almadén, a fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE...”.

Se da cuenta que la Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en votación ordinaria por unanimidad de miembros que componen dicho órgano acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta de la Sra. Alcaldesa, sin enmienda alguna.

D. Antonio Fernández mantiene el voto a favor de la propuesta tal y como lo hizo en la correspondiente comisión.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., indica que fue una petición que realizó su Grupo en el Pleno anterior para que la delegación lo fuese de manera excepcional para escuelas de verano por lo que ahora anuncia el voto a favor de la propuesta de su Grupo para que la competencia vuelva al Pleno.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que no se devuelve solo porque lo solicitara el Grupo Socialista, sino también porque fue el compromiso del Grupo Popular.

Sometido a votación, EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA ANTERIOR PROPUESTA SIN ENMIENDA ALGUNA.

4.- EXPEDIENTE 1773/2023. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la siguiente moción de fecha de registro de entrada 19/09/2023 y número 2023-E-RC-3603, que consta en el expediente:

“...MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de ALMADÉN, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de Reconciliación nacional que guió que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almadén presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS





1. *Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
2. *Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
3. *Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
4. *Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

En Almadén, a 18 de septiembre de 2023.

*Francisco Cabrera Sánchez
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR...”.*

Dicha Moción fue dictaminada favorablemente por Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en votación ordinaria por cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones (Sra. Casado Rubio y Sr. Fernández Rodríguez) adopta el siguiente acuerdo: Dictaminar favorablemente la anterior Moción, sin enmienda alguna.

En su turno de intervención **D. Antonio Fernández anuncia el voto de abstención a la moción al igual que hizo en la correspondiente Comisión, argumentando que se ha presentado en todos los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y existen asuntos más importantes que tratar en el pleno, como es el sueldo de los trabajadores de limpieza.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., adelanta que su Grupo se manifiesta al igual que hizo en la correspondiente Comisión informativa, pues le parece que la moción no tiene nada que ver con el tema municipal, que viene desde arriba, y tienen compañeros que deben encargarse de estos temas en la Cortes Generales, entendiendo que no tienen competencia al no ser un tema municipal, y tampoco pueden opinar sobre una ley fantasma que no existe, no hay ni exposición de motivos ni articulado ni nada, por lo que no tienen criterio para manifestarse por lo que no pueden emitir el voto ni a favor ni en contra ni si será constitucional o no, y si existiera al menos un borrador posiblemente podrían emitir su aceptación o rechazo, siendo una moción al peso que se ha remitido en muchos Ayuntamiento si bien no en todos, puesto que existen Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular en donde no se ha presentado, llamándoles la atención que se traiga una moción del Partido Popular cuando en el equipo de gobierno hay muchos Concejales que son independientes, por lo que la independencia es para lo municipal y la moción es algo nacional, por lo que su voto lo será en sentido de abstención.

En respuesta a lo manifestado por el Sr. representante de ALSIM, la Sra. Alcaldesa dice que no se trata de una moción impuesta, sino una moción propuesta, y que a ellos no les impone nadie en lo que respecta al gobierno de Almadén y nunca antepondrán ningunas siglas al interés de los ciudadanos de Almadén, aceptando la moción porque de conformidad con lo que ha expuesto la Sra. Casado Rubio, sobre que serán los miembros de las Cortes los encargados, entienden que desde los grupos municipales, deben mandarles el posicionamiento de la administración local, puesto que lo que se





aprueba en las Cortes nacionales o regionales afecta también al ámbito local, por lo que les parece procedente tratarlo estando totalmente de acuerdo con la propuesta, y la aprobación de la posible amnistía no beneficia a los ciudadanos de Almadén.

Respecto a lo que denominan ley fantasma, pero la misma ha sido dada por hecha por todos los socios del Partido Socialista para gobernar, y se trata del punto de partida para seguir con la negociación para posteriormente imponer más, tal y como dijo el Portavoz de Izquierda Republicana en el Congreso que la ley de amnistía valdrá para que a partir de ahí haya otro primero de octubre, sabiendo todos a donde vamos, y como su Presidente desgraciadamente no compareció en el día de ayer en las Cortes no se pudo escuchar su postura, esperando en la siguiente sesión de investidura a que se manifieste si lo que dicen sus socios es verdad o no.

Continúa expresando la Sra. Jurado Merchán, que la moción se trae al Pleno porque del mismo modo que en el ámbito local se está sometido a una reglamentación, a las leyes y a la Constitución las mismas no deben retorcerse por intereses partidistas o particulares, y si la constitución prohíbe los indultos generales, se entiende que mucho más estará prohibida una medida de mayor calado como es una amnistía que borra el delito, retorciéndose de este modo la Constitución, ni esta habla en ningún momento expresamente de la prohibición de la autodeterminación y nadie se plantea esa posibilidad, por lo que desde el Ayuntamiento, y en nombre de los ciudadanos de Almadén deben plantear la moción, que en nada les benefician y sí a los que sólo quieren alcanzar el poder, que anteponen las siglas de su partido al interés general, lo que no van a hacer ellos, y sorprendidos escuchan que pueda perdonarse a Cataluña, región más rica que Castilla-La Mancha una deuda que ronda los miles de millones de euros, cuando Almadén está reclamando una deuda que dejaron sin pagar de seis millones de euros para la construcción de un polígono, por lo que están en contra de dichos postulados, y que los padres de la Constitución no podían sospechar que estuviésemos en la situación como la que ahora existe, donde los intereses personales y de partido pasasen por encima de los intereses de los ciudadanos, debiendo tener generosidad, habiendo Grupos políticos que han ganado las elecciones.

En respuesta a la D^a. María Manuela Casado, la Sra. Presidenta dice que muchas de las personas no militan en el Partido Popular y son independientes, pero son una candidatura que han ganado las elecciones por dicho partido.

Sometido a votación, EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR SIETE (7) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA, Y CINCO (5) ABSTENCIONES- MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DE ALMADÉN SÍ IMPORTA-, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MOCIÓN TRANSCRITA SIN ENMIENDA ALGUNA.

5.- EXPEDIENTE 1786/2023. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO “ALMADÉN 2023. UN FUTURO DE ESPERANZA”, PUBLICADO EN EL DIARIO LANZA EL 18 DE AGOSTO DE 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se da cuenta que por Comisión Especial de Cuentas haciendo las veces de Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno, Promoción Empresarial, Educación, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión de fecha 22/09/2023, tras aprobar la urgencia, se firmó y dictaminó favorablemente por unanimidad de miembros que componen la misma la siguiente:

“....MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA Y ALSIM DEL





AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO “ALMADÉN 2023. UN FUTURO DE ESPERANZA”, PUBLICADO EN EL DIARIO LANZA EL 18 DE AGOSTO DE 2023, COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL DE CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DIGITAL Y A LA SOBERANÍA INDUSTRIAL EUROPEA, EN UN MARCO DE SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ALMADÉN, SU COMARCA Y LAS COMARCAS OCCIDENTALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos POPULAR, SOCIALISTA Y ALSIM del Ayuntamiento de Almadén desean someter a las consideraciones del Pleno la siguiente Moción:

ANTECEDENTES

El Diario Lanza publica, en edición digital de 18 de agosto de 2023 y en su semanario de 25 de agosto de 2023, el artículo titulado “ALMADÉN 2023. UN FUTURO DE ESPERANZA”, que se adjunta, mediante el que se fundamentan y estructuran las líneas generales estratégicas, para promover el desarrollo minero e industrial sustentado en la empresa Minas de Almadén y en el patrimonio del Estado: “Reserva definitiva a favor del Estado denominada “Almadén”.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de enero de 1985, publica el Real Decreto 2930/1984, de 31 de octubre, por el que se declara una zona de reserva definitiva a favor del Estado en el área denominada “Almadén” y su zona de reserva provisional denominada “Ampliación de Almadén”. Esta última está vencida desde el año 1998 y la reserva definitiva permanece vigente.

La empresa Minas de Almadén continúa en actividad, pero en la actualidad no es una empresa minera, no conserva como objeto social la minería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La comarca de Almadén sufre un desempleo cada vez mayor, una vertiginosa despoblación y una media de edad muy avanzada, de los que no son una excepción el resto de las comarcas occidentales de la provincia de Ciudad Real, y especialmente nuestro pueblo. En diciembre de 2022 la tasa de paro en Almadén es de un 27,57%, con 588 parados. Los nacimientos vienen a ser aproximadamente (1/3) de las defunciones. En los últimos años, Almadén ha perdido (17%) de su población.

2.- Como señala el artículo citado, la reserva definitiva denominada “Almadén” es un patrimonio del Estado que en sí mismo es un recurso endógeno de nuestro territorio. Las reservas mineras de esta zona son especialmente diversas y llamativas, señaladas por los proyectos de investigación realizados con fondos del Estado en el transcurso de muchos años, que convendría recuperar y poner en valor, lo que estimularía el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos.

3.- La dinamización económica que se produciría, como consecuencia del enorme potencial de nuestros recursos mineros, sería por sí solo el argumento más potente para la justificación de la dotación de todo tipo de servicios e infraestructuras necesarias, entre las cuales destaca la construcción definitiva de la Autovía A-43 en su opción Sur.

4.- Es de justicia proporcionar a nuestros ciudadanos un futuro alentador que se apoye en la explotación y transformación de los recursos existentes, con proyectos realizables, con una base sólida y un dilatado horizonte temporal, que no tengan que buscar empleo a costa de alejarse de sus familias y del lugar en que nacieron.

Por todo ello sometemos a la decisión del Pleno del Ayuntamiento de Almadén la siguiente





MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN RECUPERE LA MINERÍA COMO OBJETO SOCIAL Y QUE EL ESTADO DELEGUE EN MINAS DE ALMADÉN LA RESPONSABILIDAD DE LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE SU PATRIMONIO: "RESERVA DEFINITIVA A FAVOR DEL ESTADO, DENOMINADA ALMADÉN"

Firma de Portavoces Grupos

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN..."

D. Antonio Fernández anuncia el voto de la moción.

D^a. María Manuela Casado, dice que tras leer el artículo y dictaminada por la omisión apoyan la moción, pues quieren el bien para Almadén y si ello puede suponer un pequeño relanzamiento para la comarca y el pueblo de Almadén, estarán siempre dispuestos, aunque les parece un brindis al sol, ya que es poco probable que se reactive la actividad minera, pero siempre estarán a favor de todo lo que suponga un avance para Almadén, al igual que indica que si se refuerza la opción sur de la Autovía mucho mejor, y siempre el Partido Socialista ha estado a favor de dicho trazado, y quiere dejar constancia que la moción que se trata habría de hacerse extensiva a todos los plenos de los pueblos de esas zonas mineras para hacer más fuerza.

La Sra. Alcaldesa contesta aunque la moción surja del Ayuntamiento de Almadén, la idea es dar traslado de la misma a tanto a los pueblos de la comarca como a territorios limítrofes y Grupos de Acción Local, con objeto de recabar apoyos.

En relación a que el Partido Socialista siempre ha estado a favor de la construcción de la Autovía A-43 por la opción Sur, la Sra. Jurado Merchán matiza que dicho Partido siempre ha utilizado dicha opción como un eslogan, pues han sido numerosas ocasiones en las que el Partido Socialista ha tenido con todos los gobiernos en su mano iniciar la construcción de dicha infraestructura, pero con el trabajo que existe no están para responder cada vez que se dice que la Autovía por el Sur, pues aunque la Alcaldesa de Almadén parece que al no decirlo explícitamente no quiere la misma por el Sur, pero quiere la Autovía por el Sur, y por ello se incluye en la moción que se discute ahora en el Pleno, y que lo que tiene que hacer el Partido Socialista si como se supone ganará el Gobierno de la nación es proceder a su construcción, ya que si corren el riesgo de plantear una ley de amnistía que puede suponer una revolución ciudadana y no son capaces de asumir el riesgo de la construcción de la Autovía porque no hay acuerdo entre Extremadura y Castilla-La Mancha, finalizando diciendo que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almadén siempre dirá sí a la construcción de la A-43 por la opción Sur, dando las gracias a todos por firmar la moción.

Sometido a votación, EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN DICHO ÓRGANO) ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE:

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA Y ALSIM DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO "ALMADÉN 2023. UN FUTURO DE ESPERANZA", PUBLICADO EN EL DIARIO LANZA EL 18 DE AGOSTO DE 2023, COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL DE CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DIGITAL Y A LA SOBERANÍA INDUSTRIAL EUROPEA, EN UN MARCO DE SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ALMADÉN, SU COMARCA Y LAS COMARCAS OCCIDENTALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos POPULAR, SOCIALISTA Y ALSIM del Ayuntamiento de Almadén desean someter a las consideraciones del Pleno la siguiente Moción:

ANTECEDENTES

El Diario Lanza publica, en edición digital de 18 de agosto de 2023 y en su semanario de 25 de agosto de 2023, el artículo titulado “ALMADÉN 2023. UN FUTURO DE ESPERANZA”, que se adjunta, mediante el que se fundamentan y estructuran las líneas generales estratégicas, para promover el desarrollo minero e industrial sustentado en la empresa Minas de Almadén y en el patrimonio del Estado: “Reserva definitiva a favor del Estado denominada “Almadén”.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de enero de 1985, publica el Real Decreto 2930/1984, de 31 de octubre, por el que se declara una zona de reserva definitiva a favor del Estado en el área denominada “Almadén” y su zona de reserva provisional denominada “Ampliación de Almadén”. Esta última está vencida desde el año 1998 y la reserva definitiva permanece vigente.

La empresa Minas de Almadén continúa en actividad, pero en la actualidad no es una empresa minera, no conserva como objeto social la minería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La comarca de Almadén sufre un desempleo cada vez mayor, una vertiginosa despoblación y una media de edad muy avanzada, de los que no son una excepción el resto de las comarcas occidentales de la provincia de Ciudad Real, y especialmente nuestro pueblo. En diciembre de 2022 la tasa de paro en Almadén es de un 27,57%, con 588 parados. Los nacimientos vienen a ser aproximadamente (1/3) de las defunciones. En los últimos años, Almadén ha perdido (17%) de su población.

2.- Como señala el artículo citado, la reserva definitiva denominada “Almadén” es un patrimonio del Estado que en sí mismo es un recurso endógeno de nuestro territorio. Las reservas mineras de esta zona son especialmente diversas y llamativas, señaladas por los proyectos de investigación realizados con fondos del Estado en el transcurso de muchos años, que convendría recuperar y poner en valor, lo que estimularía el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos.

3.- La dinamización económica que se produciría, como consecuencia del enorme potencial de nuestros recursos mineros, sería por sí solo el argumento más potente para la justificación de la dotación de todo tipo de servicios e infraestructuras necesarias, entre los cuales destaca la construcción definitiva de la Autovía A-43 en su opción Sur.

4.- Es de justicia proporcionar a nuestros ciudadanos un futuro alentador que se apoye en la explotación y transformación de los recursos existentes, con proyectos realizables, con una base sólida y un dilatado horizonte temporal, que no tengan que buscar empleo a costa de alejarse de sus familias y del lugar en que nacieron.

Por todo ello sometemos a la decisión del Pleno del Ayuntamiento de Almadén la siguiente

MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LA EMPRESA MINAS DE ALMADÉN RECUPERE LA MINERÍA COMO OBJETO SOCIAL Y QUE EL ESTADO DELEGUE EN MINAS DE ALMADÉN LA RESPONSABILIDAD DE LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE SU PATRIMONIO: “RESERVA DEFINITIVA A FAVOR DEL ESTADO, DENOMINADA





ALMADÉN.

**6.- EXPEDIENTE 1787/2023. CESIONES DE BIENES. PROPUESTA DE ALCALDÍA
CESIÓN DE USO DE UN LOCAL PARA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LA OBRA DE
SOFÍA REINA.**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se da cuenta que por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Deportes, Juventud, Igualdad, Cultura, Festejos y Participación y Ciudadana en sesión de fecha 22/09/2023, se dictaminó favorablemente por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención -Sra. Peralvo Sánchez-, la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 19/09/2023:

“....PROPUESTA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Sofía Reina nace en Almadén donde transcurre su infancia. Se traslada a Asturias donde inicia estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Avilés, los que le sirven para comenzar a mostrar su obra en Certámenes en los que consigue varios premios en dibujo y pintura.

Al trasladarse a Madrid, continúa su formación en los Talleres del Círculo de Bellas Artes (1958-89) con artistas de prestigio, como Darío Villalba, Eduardo Arroyo, Guinovart, con quien desarrolla el estudio del grabado, ampliándolo después en el Taller de Brita Prinz Madrid; García Ochoa, Palazuelo o Julio le Park.

Entre los años 1972-1978, obtiene varios premios de pintura y dibujo (Casa de Cultura y Agrupación de Arte Ensidesa en Avilés, Asturias), Premio de Pintura Galerías Preciados, 1982.

En 1988 obtiene el III Premio Semana de América en Madrid.

En 1989 es nombrada Madrea de Plata en el Centro asturiano de Madrid.

Su obra se encuentra expuesta en varios Museos y Colecciones Privadas por un buen número de países: España, Francia, Suiza, Méjico, Reino Unido, Estados Unidos... así se pueden contemplar en salas tan importantes como las de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, el Palacio de Carlos V en Granada, Museo de Arte Contemporáneo de León, Museo López Villaseñor de Ciudad Real, así como en el Ayuntamiento, Casa Municipal de Cultura o Instituto Pablo Ruiz Picasso de Almadén, para el que realiza un cuadro mural con motivo de su XXV aniversario. También en colecciones particulares en Houston, Nueva York, Méjico, París...

Algunas de sus obras se han dedicado a ilustrar decorados de obras de teatro como “El día de la Ascensión” de Alfonso Iglesia, “Debaxo del Molin” de Jose León Delesta, “Piñón y Telva” y “El safari de Pachín” de Arsenio Día y José León Delesta; o como portadas de libros o revistas, “Emigración Española a Ultramar, 1492-1914” editado por Tabapres. Su cuadro “El árbol puro del amor eterno” ilustra el libro “La convención sobre los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas” editado por el Ministerio de Asuntos Sociales. Su grabado al aguafuerte “Ángel de la Paz”, es portada de la revista Mensajeros de la Paz nº 36, que dirige al Padre Ángel García.

Su obra se puede agrupar por temática: Maternidades, Jesús, Figuras, Paisajes, Cabezas,





Bodegones, Tauromaquia y Grabados utilizando un amplio despliegue de técnicas en ellas como óleos, acrílicos, técnicas mixtas, etc.

Sofía Reina, una pintora que se proclama autodidacta, quiere y es querida por su pueblo natal, Almadén, al que siempre que sus obligaciones como artista y madre se lo han permiten ha vuelto a sus raíces. De las últimas obras que realizó para Almadén fue un trabajo para orlar el palio de la carroza procesional para la Virgen de la Amargura.

Nuestra entrañable pintora falleció en Madrid el domingo día 21 de febrero de 2021. Sofía era nuestra artista más internacional y llevaba siempre su Almadén por bandera. Logró atesorar más de 2.500 trabajos en pintura o grabados entre otros.

Desde siempre mostró su deseo de que el grueso de su obra fuera expuesto en Almadén para que oriundos y foráneos pudiesen disfrutar de ella.

MOTIVACIÓN.

El Ayuntamiento de Almadén no dispone de un lugar amplio y adecuado para la exposición permanente de tan magna obra, es por ello, que tras visitar las instalaciones del edificio situado en la Plaza de Waldo Ferrer de esta localidad señalado con el número 41, que forma parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha adscrito a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, hemos llegado a la conclusión, que en principio, y hasta tanto se disponga de otro más idóneo, la obra de Sofía Reina podría quedar expuesta en la segunda planta que hoy está sin uso y dedicada a trastero.

Es de señalar, que con fecha 8 de septiembre del presente se ha enviado solicitud de desafectación para uso educativo a la Delegación de Educación de la Provincia de Ciudad Real, con la finalidad de dedicarlo a usos museísticos, como sala de exposición de la obra de la pintora local Sofía Reina.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local, tengo el honor de elevar a la sesión plenaria, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitar formalmente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y por ende a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, la cesión de uso de la segunda planta del edificio anteriormente especificado.

Segundo.- Que, dada la antigüedad del edificio, en época de lluvias son numerosas las goteras y filtraciones que provienen de la cubierta, por lo que sería de desear que por tal Consejería, se procediera a una inspección y rehabilitación de la parte deteriorada de la cubierta.

Tercero.- Que por esa Consejería se contemplase la posibilidad de mejorar la accesibilidad de los usuarios dotando al edificio de un ascensor, toda vez que, en la caja de escalera se dispone de un holgado espacio para su instalación.

En Almadén, a fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..."

D. Antonio Fernández anuncia el voto a favor de la propuesta, considerando el lugar como idóneo al encontrarse al lado de la Plaza de Toros.

D^a. María Manuela Casado, dice que al no ser tema concreto no les parece que sea un tema de comisión ni pleno, y una vez informados y al parecer una desafectación de un





edificio no puede hacerse por plantas, y una vez cedido el organismo no ayuda a rehabilitar, si bien no saben si están en lo cierto. Continúa la Sra. Casado manifestando que la obra de Sofía Reina, cuando han estado gobernando ha sido importante, hasta el punto que se le han hecho diversos homenajes y da cuenta de la importancia de su obra, si bien consideran que no es el lugar idóneo y ubicarlo en dicho sitio sin saber si va a existir la desafectación cuando existen en ese edificio más servicios y que el Ayuntamiento no cree que esté en condiciones de momento de realizar ninguna obra, anuncia el voto de abstención de su Grupo.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que su Grupo considera el asunto importante al disponer de una oportunidad para Almadén al poder acoger la obra de esta gran pintora de Almadén, la cual manifestó en vida su voluntad y su familia quiere dar cumplimiento a dicha voluntad, habiendo traído gran parte de la obra a Almadén, si bien las posibles definitivas requieren un plazo largo de adecuación, debiéndose dar una solución en el menor plazo de tiempo posible, siendo cierto que lo que se solicita es la cesión de uso de la segunda planta del edificio y que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones económicas de abordar inversiones, salvo que sea a través de subvenciones, de ahí que se solicite ayuda a la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la rehabilitación, confiando en que tengan la suficiente sensibilidad con el pueblo de Almadén para ayudar en la consecución de este proyecto, que la familia tiene mucha ilusión en que la obra quede instalada en Almadén, por lo que su Grupo, por el bien de Almadén y la generosidad de la familia de D^a. Sofía Reina va a intentar dar una solución al asunto en breve plazo, aun conociendo la existencia de otras ubicaciones más acordes pero con una solución a más largo plazo, si bien el sitio escogido es bueno al lado de la Plaza de Toros faltando unas pequeñas obras de acondicionamiento y accesibilidad con la instalación de un ascensor, lo que no supone mucha inversión y la Consejería de Educación Cultura y Deporte si lo tiene a bien pondrá los medios.

Sometido a votación, EL PLENO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR OCHO (8) VOTOS A FAVOR, NINGUNO (0) EN CONTRA, Y CUATRO (4) ABSTENCIONES- MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-, ADOPTA EL ACUERDO DE APROBAR LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Sofía Reina nace en Almadén donde transcurre su infancia. Se traslada a Asturias donde inicia estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Avilés, los que le sirven para comenzar a mostrar su obra en Certámenes en los que consigue varios premios en dibujo y pintura.

Al trasladarse a Madrid, continúa su formación en los Talleres del Círculo de Bellas Artes (1958-89) con artistas de prestigio, como Darío Villalba, Eduardo Arroyo, Guinovart, con quien desarrolla el estudio del grabado, ampliándolo después en el Taller de Brita Prinz Madrid; García Ochoa, Palazuelo o Julio le Park.

Entre los años 1972-1978, obtiene varios premios de pintura y dibujo (Casa de Cultura y Agrupación de Arte Ensidesa en Avilés, Asturias), Premio de Pintura Galerías Preciados, 1982.

En 1988 obtiene el III Premio Semana de América en Madrid.

En 1989 es nombrada Madrea de Plata en el Centro asturiano de Madrid.

Su obra se encuentra expuesta en varios Museos y Colecciones Privadas por un buen número de países: España, Francia, Suiza, Méjico, Reino Unido, Estados Unidos... así





se pueden contemplar en salas tan importantes como las de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, el Palacio de Carlos V en Granada, Museo de Arte Contemporáneo de León, Museo López Villaseñor de Ciudad Real, así como en el Ayuntamiento, Casa Municipal de Cultura o Instituto Pablo Ruiz Picasso de Almadén, para el que realiza un cuadro mural con motivo de su XXV aniversario. También en colecciones particulares en Houston, Nueva York, Méjico, París...

Algunas de sus obras se han dedicado a ilustrar decorados de obras de teatro como "El día de la Ascensión" de Alfonso Iglesia, "Debaxo del Molin" de Jose León Delesta, "Piñón y Telva" y "El safari de Pachín" de Arsenio Día y José León Delesta; o como portadas de libros o revistas, "Emigración Española a Ultramar, 1492-1914" editado por Tabapres. Su cuadro "El árbol puro del amor eterno" ilustra el libro "La convención sobre los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas" editado por el Ministerio de Asuntos Sociales. Su grabado al aguafuerte "Ángel de la Paz", es portada de la revista Mensajeros de la Paz nº 36, que dirige al Padre Ángel García.

Su obra se puede agrupar por temática: Maternidades, Jesús, Figuras, Paisajes, Cabezas, Bodegones, Tauromaquia y Grabados utilizando un amplio despliegue de técnicas en ellas como óleos, acrílicos, técnicas mixtas, etc.

Sofía Reina, una pintora que se proclama autodidacta, quiere y es querida por su pueblo natal, Almadén, al que siempre que sus obligaciones como artista y madre se lo han permitido ha vuelto a sus raíces. De las últimas obras que realizó para Almadén fue un trabajo para orlar el palio de la carroza procesional para la Virgen de la Amargura.

Nuestra entrañable pintora falleció en Madrid el domingo día 21 de febrero de 2021. Sofía era nuestra artista más internacional y llevaba siempre su Almadén por bandera. Logró atesorar más de 2.500 trabajos en pintura o grabados entre otros.

Desde siempre mostró su deseo de que el grueso de su obra fuera expuesto en Almadén para que oriundos y foráneos pudiesen disfrutar de ella.

MOTIVACIÓN.

El Ayuntamiento de Almadén no dispone de un lugar amplio y adecuado para la exposición permanente de tan magna obra, es por ello, que tras visitar las instalaciones del edificio situado en la Plaza de Waldo Ferrer de esta localidad señalado con el número 41, que forma parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha adscrito a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, hemos llegado a la conclusión, que en principio, y hasta tanto se disponga de otro más idóneo, la obra de Sofía Reina podría quedar expuesta en la segunda planta que hoy está sin uso y dedicada a trastero.

Es de señalar, que con fecha 8 de septiembre del presente se ha enviado solicitud de desafectación para uso educativo a la Delegación de Educación de la Provincia de Ciudad Real, con la finalidad de dedicarlo a usos museísticos, como sala de exposición de la obra de la pintora local Sofía Reina.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local, tengo el honor de elevar a la sesión plenaria, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitar formalmente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y por ende a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, la cesión de uso de la segunda planta del edificio anteriormente especificado.

Segundo.- Que, dada la antigüedad del edificio, en época de lluvias son numerosas las





goteras y filtraciones que provienen de la cubierta, por lo que sería de desear que por tal Consejería, se procediera a una inspección y rehabilitación de la parte deteriorada de la cubierta.

Tercero.- Que por esa Consejería se contemplase la posibilidad de mejorar la accesibilidad de los usuarios dotando al edificio de un ascensor, toda vez que, en la caja de escalera se dispone de un holgado espacio para su instalación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Consta en el expediente la Relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, comenzando con el correspondiente al número 2023-0407 de 12/06/2023 (Expte. PLN/2023/6, de Convocatoria de Pleno), hasta el Decreto número 2023-0666 de 21/09/2023 (Expte. 1663/2023, de Licencia o Autorización Urbanística), y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, **TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES (DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO) QUEDAN ENTERADOS.**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dada la palabra por la Sra. Alcaldesa, el **Sr. Fernández Rodríguez** realiza las siguientes preguntas:

Para el Concejale de Sanidad:

P.1.: Subvención mercado 324.000€, ¿Van a poder recuperar la subvención para realizar la obra cuando el contratista es de Almadén?.

P.2.: ¿Qué se piensa hacer con los contenedores de la Plaza de Toros? Por olor y molestia. ¿Se piensa cambiar la ubicación?.

P.3.:¿Ha pensado alguna solución para los contenedores soterrados al estar en las proximidades de la Plaza de Toros y ser este un monumento fundamental en el nombramiento del Patrimonio de la Humanidad de Almadén?.

P.4.:¿Ha pensado ubicación de los contenedores de la Glorieta Rodrigo Prado-Avenida del Parque que molesta a la circulación por esas vías?.

P.5.:¿Piensa poner contenedores de cartón en las proximidades de la residencia Mensajeros, puesto que es la única residencia Municipal?.





P.6.: ¿Conoce las deficiencias en temas sanitarios de Almadén? Rx 24h, vigilante 24h, celador 24h.

Para el Concejal de Bienestar Social:

P.7.: ¿Conoce las deficiencias de la residencia municipal? ¿Piensa solucionarlo? (Ascensor, médico, enfermera...)

P.8.: ¿Qué piensa hacer o cuando piensa ejercer las acciones oportunas en la ampliación de la residencia municipal?.

P.9.: ¿Nos puede decir cuándo se va a elaborar el pliego de condiciones de las casas tuteladas?

Para el Concejal de Bienestar Deportes:

P.10.: ¿Tiene pensado alguna subvención para los clubes federados de Almadén?.

P.11.: ¿Tiene conocimiento de la situación de la cubierta del pabellón?. ¿Qué piensa hacer al respecto?.

Para el Concejal de Limpieza:

P.12.: Una vez aprobada la subida a los trabajadores de la limpieza por la legislatura anterior, ¿Cuándo se va a hacer efectivo?.

P.13.: Mientras se soluciona el tema de la limpieza, ¿Vais a dotar de material a los trabajadores?.

Para el Concejal de Tráfico:

P.14.: ¿Existe pensamiento de poner un semáforo en la Plaza de Jesús para regular el tráfico por los camiones?.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se la dará cumplida respuesta a las preguntas en el próximo Pleno o si este de acuerdo por escrito antes de llegar al siguiente Pleno.

También dice la Sra. Presidenta que por deferencia a los trabajadores del servicio de limpieza que alguno se encuentran en la sesión, que han solicitado una reunión con la Alcaldía y les han comunicado que en la presente semana no era posible, quedan emplazados para la próxima semana.

En su turno de intervención la Sra. María Manuela Casado realiza las siguientes preguntas y ruegos:

“....Queremos comenzar nuestra intervención felicitando al actual equipo de gobierno por la reciente noticia de la concesión de la subvención de la nominativa para la terminación con la adecuación del Hotel Plaza de Toros.

Se pone así de manifiesto que la colaboración entre instituciones es fundamental para nuestro pueblo, con independencia de las ideologías políticas.

Si en la anterior legislatura se consolidó la envolvente y en esta se logra terminar la adecuación del edificio y su puesta en marcha, demuestra que trabajar con un mismo objetivo respetando las diferencias ideológicas es lo único que nos puede llevar a conseguir





los logros.

Precisamente esas diferencias es lo que puede enriquecer los proyectos futuros, diferentes visiones hacia un mismo objetivo tomando lo mejor de cada una ellas. Y sobre todo escuchar.

Y dicho esto comenzamos con las preguntas que formula el grupo socialista para conocer con más detalle como se esta realizando la gestión municipal, y aportar nuestras sugerencias...”.

P.1.: A la Señora Alcaldesa y Concejalía de Obras y Hacienda.

En la anterior legislatura quedaron en marcha una serie de inversiones concedidas y que tenían una fecha límite de finalización según nos informó el Concejal de Obras saliente.

Queremos que nos informen sobre las siguientes obras concedidas y conocidas perfectamente por los servicios técnicos municipales y el estado en que se encuentran a día de hoy

Con fecha límite de finalización 01/07/2023

- ~~EEEEEEEE~~ Forrado conductos equipo de climatización en Teatro Cervantes (5.066,27 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Reparación de canales y bajantes de instalaciones deportivas anexas a Xabeca (10.709,71 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Perfilado de caminos (aporte de zahorra natural) (1.655.20 €)

Con fecha límite de finalización 10/12/2023

- ~~EEEEEEEE~~ Ejecución de nave almacén (36.613,32 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Instalación primera máquina de aerotermia del Ayuntamiento (18.029,00 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Instalación de Split invertir 2.541,36 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Mejora de asfúe en “Jardin de D. Emiliano” (10.079,71 €)
- ~~EEEEEEEE~~ Obra envolvente del mercado municipal.

Las obras de la envolvente del mercado municipal estaban incluidas dentro del plan de obras municipales 2022 con un importe concedido de 265.602,06 euros. (exp 143/2022).

El 2 de mayo 2023, se celebró la mesa de contratación siendo adjudicados los trabajos a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. con la que ustedes ya han mantenido una reunión.

Según la Resolución de la subvención, el plazo de ejecución era hasta el 30 de junio de 2023, pero dada la lenta tramitación administrativa, se solicitó una ampliación de 9 meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2024. Esta ampliación fue concedida por la Diputación de Ciudad Real.

Si es cierto que parte de la subvención ya fue ingresado en la caja única y como es habitual en el Ayuntamiento de Almadén, no se puede hacer reserva de uso y por tanto





es normal que se haya sido gastado a medida que son necesarios los recursos. De otro modo sería imposible poder gestionar absolutamente nada en este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que esta obra no se debe abonar en su totalidad al comienzo sino a medida que se va avanzando y firmando las correspondientes certificaciones de obra, y menos de forma global en un único pago hasta que no se inicie y se vayan presentando las correspondientes certificaciones, a un ritmo constante de cuantía, supondría abonar unos 44.000 € al mes. Pero esto no es así realmente ya que queda por recibir un importe aproximado de unos 100.000 € lo que dejaría la cuantía a abonar por el Ayuntamiento en unos 27.000 € por certificación.

En nuestra legislatura ha habido ocasiones en las que se han tenido que hacer frente a extras muy superiores a esa cantidad y se han abonado. Además, en estos momentos el Ayuntamiento está pendiente de recibir otros ingresos, como el IBI, agua, etc.

Por todo ello le preguntamos si se va a ejecutar la obra tal y como está previsto o tiene intención de devolver la subvención como informó en su comparecencia pública quedándonos sin el dinero y sin la reforma, o por el contrario va a hacer frente a ella. Confiamos en recapacite y así lo haga.

Por otro lado, ¿Qué pasa ahora con el proyecto en el que se invirtió para poder presentar a cultura y obtener los correspondientes permisos?

Quizás si echamos cuentas, esos costes “hundidos” y que ya están ahí pueden ser mayores que el coste de la ejecución del proyecto.

P.2. Concejalía de educación.

- ~~EEEEEEEE~~ Después de que se dio autorización a la Junta de Gobierno para aprobar por vía de urgencia las Escuelas de Verano y se presentase un estudio económico en el que los números estaban excesivamente ajustados, y muy alejados de la realidad de Almadén queremos se nos informe del número final de usuarios por semana, el importe recaudado semanalmente y la diferencia que ha tenido que abonar el Ayuntamiento.

¿Con esos resultados creen ustedes que el Ayuntamiento está en condiciones de dar ese servicio cuando en Almadén ya hay otros espacios como Asminal, e incluso Jardín de Marly o Baloo que ya estaban ocupando ese nicho de mercado?

- ~~EEEEEEEE~~ Hemos observado que los alumnos del colegio Jesus Nazareno, se desplazan a pie hasta el comedor escolar situado en el colegio Hijos de Obreros. ¿por qué no se utiliza el autobús como se venia haciendo el año pasado? ¿esos desplazamientos están cubiertos por el seguro escolar u otro seguro contratado externamente? ¿Qué se piensa hacer en caso de lluvia?

P. 3. Concejalía de festejos

- ~~EEEEEEEE~~ ¿Nos puede dar un informe detallado de gastos e ingresos de la Feria 2023? ¿ha existido algún tipo de colaboración empresarial?.
- ~~EEEEEEEE~~ En la pasada Feria, se empleó un escenario móvil, ¿es cierto que fue un regalo del empresario? Y si no fue así, ¿cual ha sido su coste? Y ¿Por qué se hizo habiendo ya dos escenarios en esa ubicación?
- ~~EEEEEEEE~~ En lo que se refiere al indulto del toro de la feria 2023, ¿se era consciente en el momento de tomar esa decisión que la categoría de la plaza no lo permitía? ¿Quién tomo la decisión y en base a qué criterios? ¿ha habido





alguna sanción? Y si ¿ha sido así cual ha sido el importe y cómo se ha pagado?

P. 4 . Concejal de juventud y deportes

- ~~EEEEEEEE~~ ¿nos podría explicar a que se debe el cambio de fechas de Los Juegos Locos? ¿Y cuál ha sido su coste?

P. 5. Concejalía de igualdad

- ~~EEEEEEEE~~ ¿Cuál es la razón por la que no se ha contratado a una tercera persona en las aulas matinales dentro del plan corresponsable? En esta situación, si una de ellas tiene un accidente laboral o algún incidente en el aula, ¿Quién sustituye a esta persona de forma inmediata?

P.6. Concejalía medio ambiente/Concejalía de servicios

- ~~EEEEEEEE~~ ¿Cuál ha sido la razón por la que se ha cambiado la ubicación del contenedor de recogida de papel que estaba en la Avenida de Libertad junto al supermercado DIA? ¿Se ha cambiado algún contenedor más?

P.7. Concejalía de bienestar social.

Hemos visto que en la relación de Decretos de Alcaldía, aparece el Decreto 2023-0462 (Resolución de Alcaldía asignando temporalmente funciones de Dirección/Coordinación en las viviendas con apoyo a B.T.M.). ¿Cuáles son esas funciones asignadas temporalmente? ¿Tiene algún tipo de contraprestación económica? ¿Hasta cuando va a ser esa asignación temporal? ¿Se tiene prevista la contratación de alguna persona para la Dirección/Coordinación en la Viviendas?

R.1.- Recurso potestativo de reposicion.

Con fecha 12/07/2023 se presentó por parte de este Grupo Municipal un RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION con registro de entrada 2023-E-RE-522 frente al Acuerdo de “Creación de comisiones informativas permanentes 2023-2027” con N.º de expediente 1247/2023.

Rogamos nos den respuesta en un sentido u otro con la correspondiente justificación.

R. 2.- Caída de farolas.

Ante el incidente ocurrido hace unos días en la que se produjo la caída de una farola en la puerta del Supermercado DIA con el consiguiente peligro para los viandantes, le rogamos revisen el estado en que se encuentran el resto de las farolas de la población.

R. 3.-

Vemos que se están aprobando de forma continua Decretos que luego son presentados en Pleno en el punto de RESUMEN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Le rogamos que en aras a una mayor transparencia, se nos haga llegar a los portavoces de los grupos municipales los decretos una vez que son firmados o en su defecto que sean publicados en el Portal de Transparencia Municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta expresa que se dará cumplida respuesta en el Próximo Pleno, o probablemente con anterioridad por escrito.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ZE559RMJHNM2K4MY57XL7YSL
Verificación: <https://almaden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21

